



**Declaración escrita
presentada por
El Ilustrísimo Michael Bruce Curry¹,
Obispo Presidente y Primado de la Iglesia Episcopal²
a la 66ª sesión
de la
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas**

14 - 25 de marzo de 2022

“Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto de las políticas y programas del cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres”

La Iglesia Episcopal es una denominación cristiana de 1,8 millones de miembros en 17 naciones de América del Norte, América Latina y el Caribe, Europa y Asia y el Pacífico, y es una de las provincias miembros de la Comunión Anglicana mundial, la tercera denominación cristiana más grande.

Como cristianos, los episcopales creen que Dios es el responsable de toda la creación y que creó a todos los seres humanos por igual a su imagen y semejanza, merecedores de dignidad, amor, libertad y la relación vital con Dios, con los demás y con la creación. Nuestras escrituras, el camino del amor de Jesús y nuestro pacto bautismal nos llaman a amar a Dios y a los demás como a nosotros mismos, a buscar y servir a Cristo en todas las personas y a cuidar la creación. En respuesta a la abundante gracia y amor de Dios, afirmamos el llamado a empoderar a las mujeres y a las niñas, incluidas las que se identifican como transgénero³, celebrar su diversidad, honrar a sus precursoras y acoger a las próximas generaciones.

Nuestros valores cristianos son la razón por la que la Iglesia Episcopal afirma las convenciones, acuerdos y declaraciones internacionales de las Naciones Unidas que piden un trato justo e igualitario para las mujeres y las niñas⁴, la protección de la creación, el clima y el medio ambiente⁵, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible⁶. Los episcopales apoyan a las mujeres y las niñas, así como el cuidado de la creación, a través de su misión, programas⁷, legislación, políticas y defensoría por parte de personas, congregaciones, diócesis, escuelas, seminarios, agencias y redes.

Los episcopales de todos los géneros y en todas las regiones narran las experiencias vividas debido a la intensificación de los impactos del cambio climático y los desastres relacionados, incluyendo sequías, desertificación, inundaciones, aumento del nivel del mar, incendios forestales y olas de calor, así como la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Estos impactos afectan de forma desproporcionada a las poblaciones marginadas, lo que se traduce en un aumento de las catástrofes, la degradación de la tierra, la disminución de la calidad de vida y el empeoramiento de la salud, la violación

¹ El Ilustrísimo Michael Bruce Curry es el Obispo Presidente y Primado de la Iglesia Episcopal. Presenta esta declaración como el portavoz de la Iglesia encargado por su *Constitución y Cánones* de "hablar las palabras de Dios a la Iglesia y al mundo, como representante de esta Iglesia y su episcopado en su capacidad corporativa" (*Cánones y Constituciones de la Iglesia Episcopal*, 2015. Título I, Canon 2, Sec. 4 (a)(2)).

² La Iglesia Episcopal está constituida por el Estado de Nueva York como "Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante en Estados Unidos de América".

³ GC 2018-C022: Apoyar el fin de la discriminación de las personas transgénero y no binarias.

⁴ GC 2018-A039: Afirmar la labor de la Iglesia Episcopal en las Naciones Unidas; CG 2015-A020: Instar a los episcopales a apoyar a la ONU y ser informados sobre el estatus consultivo de la Iglesia; 2015-D07: Ratificar la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1994-C024: Pedir la ratificación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, etc.

⁵ EXC102019.08: Misión dentro de la Iglesia Episcopal y CG 2018-A018: Adoptar la Enseñanza Pastoral de los Obispos y Comprometerse con el Acuerdo Climático de París para apoyar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

⁶ EXC102016.30: Apoyar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

⁷ GC 2012-A076: Reconocer la misión y el trabajo en las pequeñas congregaciones.



de los derechos humanos, la inseguridad alimentaria y la pobreza, la inestabilidad económica y política, la inseguridad y los conflictos, el autoritarismo, los desplazamientos y las migraciones forzadas, la violencia de género (incluidos los matrimonios precoces y forzados, la trata de niños y mujeres y la violencia en la pareja), y los comportamientos agresivos, la ansiedad y los trastornos mentales. La Iglesia responde enérgicamente a nivel individual, local, diocesano, nacional e internacional, dando prioridad a la administración del medio ambiente (“cuidado de la creación”) y a la acción climática a través de la legislación, la programación, la financiación y la defensoría⁸ de la parroquia, la diócesis y la iglesia.

Si bien la Iglesia Episcopal celebra los avances en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo, reconoce⁹ que éstas están expuestas de manera desproporcionada a los riesgos e injusticias que el cambio climático exacerba, como el desplazamiento, la pobreza, la violencia y las enfermedades, y que sufren sus efectos.

En consecuencia, la Iglesia insta a los Estados miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

1) Abordar la emergencia climática e implementar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas climáticos, medioambientales y de reducción del riesgo de desastres.

La supervivencia de nuestro planeta y de las personas depende de una acción urgente y generalizada para hacer frente a la triple emergencia¹⁰ del clima, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Además, el cambio climático afecta de manera desproporcionada a las vidas, los medios de subsistencia y el progreso de las mujeres y las niñas; las desigualdades de género y los papeles sociales de género exacerban sus impactos, en especial para las mujeres de las zonas rurales, de base agrícola y/o de economías de bajos ingresos. Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son agentes de cambio activos con experiencia y conocimientos de primera línea, innovadoras en la transformación, tomadoras de decisiones muy influyentes, educadoras y cuidadoras, guardianas del conocimiento indígena y tradicional, emprendedoras en materia de adaptación y mitigación, narradoras y oradoras, partes interesadas y soberanas. Estos desequilibrios deben ser abordados en las políticas y programas de reducción de riesgos climáticos, ambientales y de desastres.

2) Dar prioridad a las respuestas y a la protección de las mujeres y las niñas marginadas por el racismo medioambiental.

Más allá de garantizar políticas y programas sensibles al género, los tomadores de decisiones deben exponer y confrontar el colonialismo, la supremacía blanca, el racismo ambiental y la discriminación como causas fundamentales e impulsores que han marginado a las poblaciones de mujeres y niñas durante cientos de años. Declaramos inaceptables las desproporcionadas desigualdades y sufrimientos que experimentan las mujeres indígenas¹¹; las mujeres de color; las mujeres afrodescendientes; las mujeres que sufren discriminación por su etnia, raza, casta, ascendencia¹², idioma, religión, orientación sexual o identidad/expresión¹³ de género; las mujeres con discapacidades¹⁴; las mujeres en situación de pobreza; las migrantes, las refugiadas, las desplazadas internas, las

⁸ En 2015, la Iglesia Episcopal identificó el Cuidado de la Creación como una de sus tres prioridades, creando un Departamento de Cuidado de la Creación en toda la iglesia para ayudar a los episcopales a responder y a trabajar en red unos con otros, en 2018 aprobó 19 resoluciones legislativas en toda la iglesia sobre el cuidado de la creación. La Agencia Episcopal de Ayuda y Desarrollo reconoce el cambio climático como una de sus tres prioridades programáticas. Los miembros de la Iglesia abogan a nivel local, nacional y mundial dentro del sistema de las Naciones Unidas, y la Iglesia Episcopal obtuvo el estatus de organización observadora en la CMNUCC y el PNUMA.

⁹ GC 2018-B027 Fomentar las respuestas al cambio climático que tengan en cuenta el género.

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2021). *Haciendo las paces con la naturaleza*.

¹¹ CG 2012-A131: Expresar solidaridad con los pueblos indígenas.

¹² GC 2000-D024: Pedir al Gobierno de Estados Unidos que condene todas las formas de discriminación por motivos de casta; CG 2015-A049: Dar prioridad a las cuestiones de igualdad de género en la ayuda exterior y de la Iglesia; CG 2012-A016: Afirmar la responsabilidad moral de proteger a las poblaciones de las atrocidades.

¹³ GC 2018-C022: Apoyar el fin de la discriminación de las personas transgénero y no binarias.

¹⁴ GC 2018-D090: Involucrar a la Iglesia en la defensa de los derechos de los discapacitados.



indocumentadas o las apátridas; las mujeres rurales; las mujeres mayores y que están envejeciendo; y las mujeres cabeza de familia. Sus derechos humanos se violan con frecuencia y sus tierras, hogares, recursos y oportunidades quedan desprotegidos frente a prácticas industriales y empresariales discriminatorias e inseguras, el mal uso y planificación de la tierra, la contaminación, la extracción de recursos y la violación de los espacios sagrados indígenas. Los Estados no les consultan con regularidad sobre los asuntos que les afectan directamente. En 2018, la Iglesia Episcopal afirmó que ninguna comunidad, en especial las comunidades pobres, las que viven más cerca de la tierra en culturas de subsistencia y los miembros de grupos étnicos marginados, deben soportar un riesgo desproporcionado de contaminación o degradación¹⁵ ambiental. Cuando los episcopales hicieron suyo el llamado a “no dejar a nadie atrás” y a “llegar primero a los más rezagados” de la Agenda 2030¹⁶, esto significó priorizar a estas comunidades.

- 1) **3) Acelerar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.** Para superar con éxito los impactos desproporcionados sobre las mujeres y las niñas en la reducción del riesgo climático, medioambiental y de desastres, debemos abordar continuamente los desequilibrios de género subyacentes, erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y fomentar la educación para la igualdad de género. La igualdad de género sólo se hará realidad cuando toda la sociedad comprenda sus beneficios sociales, económicos y políticos y acepte transformar las causas fundamentales.

La Iglesia Episcopal insta a los Estados miembros, a las Naciones Unidas, a la sociedad civil y a todas las personas a:

- ratificar y aplicar universalmente los marcos jurídicos internacionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Agenda 2030, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁷.
- asignar el 0.7% de los presupuestos operativos nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁸;
- renunciar a los combustibles fósiles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, acelerar las estrategias de adaptación y mitigación del clima y respetar la transición justa;
- hacer cumplir las protecciones medioambientales para el aire limpio, el agua limpia, la biodiversidad y la protección de los espacios naturales;
- reconocer y crear conciencia sobre el hecho de que el cambio climático afecta de forma diferente a las personas en función del género y que las mujeres y las niñas (incluidas las transgénero¹⁹) están en primera línea del impacto climático
- investigar y presentar pruebas científicas del impacto y las respuestas de las mujeres y las niñas utilizando indicadores específicos de género y datos desglosados por sexo²⁰;
- implicar a las mujeres en las decisiones que les afectan a ellas, a sus familias y a sus comunidades en respuesta a los desastres y a las emergencias humanitarias²¹;
- fomentar y abogar por enfoques inclusivos en materia de género para la migración y el desplazamiento forzados, aumentando el apoyo financiero y práctico;

¹⁵ GC 2018-A011: Afirmar el compromiso de abordar el racismo ambiental.

¹⁶EXC102016.30: Apoyar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

¹⁷ GC 1991-A091: Respalda la declaración de las Naciones Unidas sobre la discriminación de la mujer; CG 1994-C024: Llamado a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

¹⁸ GC 2018-B027 Fomentar respuestas al cambio climático que tengan en cuenta el género.

¹⁹ GC 2018-C022: Apoyar el fin de la discriminación de las personas transgénero y no binarias.

²⁰ CG 2018-B027 Fomentar respuestas al cambio climático que incluyan el género.

²¹ CG 2018-B027 Fomentar respuestas al cambio climático que incluyan el género.



- potenciar el liderazgo de las mujeres en materia de justicia climática, apoyar los enfoques inclusivos de género para la resiliencia climática y poner a disposición como recursos las instituciones y los proveedores que trabajan con los desastres, los refugiados climáticos, la salud materna, el alivio de la pobreza y la lucha contra las desigualdades²²;
- proteger la salud de todas las personas de la exposición insegura e insalubre a la contaminación del aire y del agua, a las sustancias tóxicas o a la radiación en los alimentos, en el suministro de agua, en sus viviendas y en sus lugares de trabajo²³;
- abordar las decisiones gubernamentales imprudentes en materia de uso del suelo, desarrollo industrial, energético y de transporte, y aplicación de normas medioambientales²⁴;
- abogar y apoyar políticas que protejan a estas poblaciones, la inviolabilidad de las comunidades y el sustento de las generaciones futuras de los impactos dispares del cambio climático y la degradación medioambiental²⁵;
- proteger los lugares sagrados de los pueblos indígenas, incluido el Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico²⁶;
- dismantlar las formas históricas y contemporáneas de racismo medioambiental, repudiar la Doctrina del Descubrimiento²⁷ y buscar procesos de verdad y reconciliación y reparaciones;
- amplificar las voces y priorizar la participación de las mujeres y niñas indígenas, los jóvenes y las personas de color en la planificación, la asignación de recursos y los programas, y defender su consentimiento libre, previo e informado²⁸;
- abordar la inseguridad y la soberanía alimentaria y garantizar el acceso a alimentos saludables;
- garantizar la educación y las campañas de concienciación sobre los derechos humanos para toda la sociedad y hacer cumplir la protección de los derechos a través de mecanismos legales locales, nacionales e internacionales;
- aumentar y ampliar el acceso a los recursos básicos, a los servicios sociales públicos y a las protecciones e infraestructuras sociales para las mujeres y las niñas, incluyendo la educación y la formación formal e informal, la atención sanitaria universal, la salud materno-infantil²⁹, la salud sexual y reproductiva³⁰, la igualdad de acceso a la atención sanitaria con independencia del género³¹, la baja familiar remunerada, los servicios de guardería asequibles y seguros, los sistemas de seguridad social viables³² y las infraestructuras sostenibles, los salarios dignos para todos³³ y la igualdad de remuneración por el mismo trabajo;
- facilitar la propiedad de la tierra, los bienes y las empresas por parte de las mujeres, en especial en los sectores agrícolas
- reconocer a las mujeres como partes contractuales y participantes en las transacciones financieras y comerciales
- fomentar la educación en materia de igualdad de género para todos, incluidos los transexuales³⁴, e incluir a los hombres y los niños;

²² CG 2018-B027 Fomentar respuestas al cambio climático que incluyan el género.

²³ OG 2018-A011: Afirmar el compromiso de abordar el racismo ambiental.

²⁴ OG 2018-A011: Afirmar el compromiso de abordar el racismo ambiental.

²⁵ OG 2018-A011: Afirmar el compromiso de abordar el racismo ambiental.

²⁶ OG 2012-A132 Proteger los lugares sagrados de los pueblos indígenas y OG1991 D125: Oponerse al desarrollo petrolero en el Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico

²⁷ GC 2009-D035 Repudiar la doctrina del descubrimiento.

²⁸ Consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y apoyado por la OG 2009-D035: Repudiar la doctrina del descubrimiento.

²⁹ CG 2018-D014: Abordar la mortalidad materna.

³⁰ CG 2018-D032: Abogar por la equidad de género, incluidos los derechos reproductivos, en la atención sanitaria.

³¹ CG 2018-D032: Igualdad de acceso a la atención sanitaria sin distinción de género.

³² CG 2018-C041: Reparar la red de seguridad de Estados Unidos.

³³ CG 2015-C048: Apoyar el salario digno y el aumento del salario mínimo.

³⁴ GC 2018-C022: Apoyar el fin de la discriminación de las personas transgénero y no binarias.

THE
Episcopal
CHURCH



- continuar con las colaboraciones entre múltiples partes interesadas y las campañas de concienciación de base para acabar con la violencia de género³⁵;
- reforzar la protección legal y judicial, incluida la aplicación de la ley, para todas las mujeres y niñas, en particular las supervivientes de la violencia
- garantizar la igualdad de género en las consultas, el diseño de políticas, la toma de decisiones, el liderazgo y la representación a todos los niveles.

Veinticinco años después de Beijing, cinco años después del Acuerdo de París y de las Metas de Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas deben garantizar que la eco-justicia incluya la justicia de género en las políticas y programas de clima, biodiversidad y reducción del riesgo de desastres.

³⁵ CG2012-A139: Respalda los esfuerzos contra la violencia de género.